



CONFERENCIA GENERAL
Undécimo Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 25-28 de abril de 1989

RESOLUCION 242 (XI)

ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

La Conferencia General,

Tomando en consideración el Memorándum del Secretario General, Doc. CG/328;

Teniendo presente que dos de los Miembros del Consejo, Costa Rica y Uruguay, terminan su cargo en septiembre de 1989;

Tomando en cuenta que los Gobiernos de Jamaica y Venezuela han presentado sus candidaturas para ocupar los puestos vacantes,

Resuelve:

Agradecer a Costa Rica y Uruguay por su entusiasta y activa gestión y aceptar las candidaturas presentadas por los Gobiernos de Jamaica y Venezuela y designarlos como Miembros del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe por un período de cuatro años que empiezan en septiembre de 1989 y termina en septiembre de 1991.

(Aprobada en la 66a. Sesión
Celebrada el 27 de abril de 1989)